



María Luisa Muñoz Díaz, el día del juicio en Estrasburgo el pasado mes de mayo. :: EFE

## 'La Nena' cobrará la pensión de viuda tras el sí de Estrasburgo

La Seguridad Social le negaba la pensión de viudedad por no estar casada por lo civil pero ahora el estado tendrá que indemnizarla con más de 75.000 euros

:: FERNANDO PESCADOR

**BRUSELAS / MADRID.** 'La Nena', María Luisa Muñoz Díaz, una gitana española viuda, de 53 años y seis hijos, consiguió ayer sacarle los colores a todo el espectro judicial español y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al lograr una sentencia favorable del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo a su demanda de una pensión de viudedad, desatendida por largos años en España.

La Corte, competente en las materias concernientes al Convenio de Derechos Humanos del Consejo de Europa echó ayer por tierra toda la argumentación del Estado español de Derecho sobre los requisitos para percibir una pensión de viudedad en el país, que, a la ocasión, se le negaba a 'La Nena' porque el vínculo marital establecido por ella con M. D. en 1971, mediante el rito gitano, no fue nunca legalizado de acuerdo con las disposiciones del Código Civil español del franquismo, ni tampoco con el de la democracia. Por esa razón, los tribunales españoles, hasta el Cons-

titucional, le negaron a la mujer su pensión, a todo lo largo de un larguísimo proceso de recursos que la gitana emprendió en 2001.

Sin embargo, la Corte de Estrasburgo echó el freno en una causa extremadamente polémica, en la que, y a invitación de la presidencia del Tribunal, se ha personado hasta la Unión Romani, el cónclave universal de los gitanos, para defender la validez del rito matrimonial de la raza por encima de las disposiciones del derecho civil español. Y a 'La Nena', el Tribunal le reconoció su pensión con efectos retroactivos y una compensación por daños morales, más un resarcimiento por los gastos de defensa, lo que hace un total de 75.412,56 euros que deberá abonar la Seguridad Social española.

El nudo de la causa giraba en torno a la constitución de derechos ci-

viles a partir de ritos sin validez jurídica en el Código Civil español, como era el caso del matrimonio gitano.

Aunque la legislación española reconocía -y reconoce- la singularidad gitana, ese reconocimiento no tenía consecuencias en el derecho civil a efectos de percepción de, por ejemplo, una pensión de viudedad, como la que María Luisa reclamaba desde la muerte de su marido, en 2000.

La cosa se complicaba porque el matrimonio gitano de M. D. y 'La Nena' estaba reconocido en un documento oficial español -un libro de familia- que fue expedido en 1983. Y en el 86 se significó su condición de familia numerosa.

Todas estas razones, son invocadas por la Corte que estima «desproporcionado que el Estado español, que atribuyó a la requeriente

y a su familia gitana un libro de familia, les reconoció un estatuto de familia numerosa, les concedió, a la interesada y a sus seis hijos, asistencia sanitaria, y que cobró las cotizaciones de su esposo gitano a la Seguridad Social durante más de 19 años, se niegue ahora a reconocer los efectos de una matrimonio gitano en lo que concierne a la pensión de viudedad».

Para el director de la Fundación Secretariado Gitano, Isidro Rodríguez, «no se había tenido en cuenta su componente étnico, su pertenencia a la minoría gitana y las circunstancias en las que vivían los gitanos en el año 1971, cuando se casaron, antes de aprobarse la Constitución española». Además, resaltó que el marido de María Luisa contribuyó a la Seguridad Social durante 19 años, por lo que «si no se reconoce nuestra igualdad de dere-

chos es difícil que se nos puedan exigir los mismos deberes».

«Estamos muy satisfechos. En el año 2002 nos hicimos cargo del caso porque nos parecía una situación injusta y hemos estado peleando legalmente en las distintas instancias», dijo Rodríguez. «Lo que dice la sentencia es que se discrimina, cuando se trata de la misma manera a personas o circunstancias que son desiguales y algunas de ellas están en situación de debilidad».

Éste es el caso. El tribunal viene a decir que, efectivamente, hay una discriminación», agregó.

### Sentará jurisprudencia

De su lado, el abogado Sebastián Sánchez indicó que la sentencia de Estrasburgo es histórica porque va a sentar jurisprudencia. A partir de ahora, dijo, todos los gitanos europeos saben que hay un tribunal que es sensible a sus reivindicaciones.

A su juicio, lo que el fallo reconoce es que su patrocinada ha sido víctima de discriminación por parte de los poderes públicos españoles por pertenecer a la comunidad gitana y no se han tenido en cuenta las peculiaridades de este colectivo para reconocer su matrimonio y concederle la pensión de viudedad.

### «Es un sueño con final feliz»

:: F. PESCADOR

**BRUSELAS.** Nada más conocer el fallo del Tribunal, 'La Nena' expresó su emoción y satisfacción y dijo haber vivido «un sueño con un final feliz». María Luisa agregó que la sentencia del Tribunal de Derechos Humanos significa mucho para ella personalmente, pero su- pone también un «reconocimien-

to» para el colectivo gitano.

«Lo siento por los señores de España que me lo habían denegado, pero no tenían razón», declaró a Radio Nacional. A su juicio, el fallo de Estrasburgo evidencia que su reclamación «no estaba fuera de la ley». En tan largo proceso, admitió María Luisa que «hubo muchas veces que me desilusionaba

y no comprendía» la actitud de las autoridades españolas, pero ahora se demuestra que «se han equivocado». «Muchas veces hubiera tirado la toalla, porque han sido diez años de lucha y te cansas», reconoció.

La sentencia del Tribunal de Estrasburgo «viene fenomenal para todos» los integrantes del colectivo gitano, dijo. «Conozco más gente que está en una situación como la mía, pero ellos no han llegado tan lejos, se han quedado a la mi-

dad del camino».

«Esto -agregó- nos va a ayudar muchísimo a todos. Ya está bien que hagan una cosa buena por nosotros», dijo en relación a los integrantes de su etnia. María Luisa conoció la grata noticia el martes por la mañana, cuando su abogada se comunicó con ella. «Casi me da algo», declaró. «Todavía no me ha dado tiempo a celebrarlo pero tendremos una Navidad por todo lo alto», concluyó María Luisa en sus primeras declaraciones.